

CONSUMO DE POLLO ES DE 33 KILOS POR PERSONA APROXIMADAMENTE carne en Colombia es 34,6% más rata que el promedio del mundo

Un corte de lomo de res, filete...
único con el mismo valor de...
de alimento, pues en Chile...
\$5,16), México (US\$4,33) y...
Brasil (US\$3,59) es menor.
No obstante, según el Índice...
rata de pollo en Colombia tie...
un costo promedio de...
\$3,99 por kilo, por debajo de...
Argentina (US\$4,33). Pese a esto...
por encima de los tres países...
encionados, donde cuesta...
\$3,69; US\$3,22 y US\$2,80 res...
pectivamente. Según Valencia...
principales variables que de...
terminan el valor del pollo para...
consumidor, "son los costos, la...
gística de transporte, la impor...
ción de insumos para alimen...
ta a los animales y la depreciación...
del peso".

La segunda en mayor consu...
o en el país es la carne de res...
re está en 16 kilos por persona...
año, dijo Valencia. Caterwings...
señala que con el promedio...
mundial en mente, el valor en...
Colombia es 60,4% menos que...
n el resto del globo. Así las co...
as, al mirar diferentes tipos de...
ortes, el más costoso es el file...
te de lomo (US\$13,33) por en...
cima de la pierna (US\$5,28) y la...
molida (US\$2,62). Y es que se...
gún Juan David Peláez, direc...
tor ejecutivo de Angus y Brangus...
la principal barrera que tiene su...
tipo de carne en el sector "es...
producir suficiente para la de...
manda" porque esta todavía es...
un área muy tradicional. Por lo...
tanto, ellos están buscando...
"promover otros tipos de car...
nes", para aumentar la oferta y...
la calidad de los productos que...
consumen los colombianos, sin...
que el precio sea algo esencial.

De acuerdo con el porcen...
taje de diferencia de precios lo...

CONSUMO DE CARNES EN AMÉRICA LATINA



ANDRÉS VALENCIA
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE AVICULTORES DE COLOMBIA

"La carne de pollo es la que más consumen los colombianos al año, con 33 kilos por persona, mientras que la de res son 16 kilos y la de cerdo son ocho kilos".

cales respecto al promedio mundial, Brasil ocupa el segundo lugar pues es 52,2% más barato. Allí, la pierna cuesta US\$7,60, el filete US\$13,93 y la carne molida, US\$4,11. Le sigue México (48,3%) donde los mismos productos tienen un valor de US\$6,69, US\$17,80 y

US\$3,24, respectivamente. En los últimos lugares están Argentina (33,1%) y Chile (32,5%). Lo anterior se debe a que, por ejemplo, en ambos países un kilo de filete de lomo cuesta entre US\$22 y US\$24 (ver gráfico).

VALENTINA MUGNO P.
vmugno@larepublica.com.co

Otorgan concesión segunda de valor México

BOGOTÁ. Tras la Secretaría de Hacienda Pública (Shcp) la concesión a...



SÍGANOS EN:
www.larepublica.co

Con información sobre las opciones para hacer pasantías fuera del país.

Contratación

Grupo.ep

Solicitud pública de ofertas PC-2017-001333

Objeto: EPM, en nombre propio y en representación de sus filiales interesadas en recibir ofertas para el suministro total o parcial de pliego de condiciones, con destino al mercado regulado de energía eléctrica, periodo comprendido entre el 01 de enero de 2020 y el 31 de diciembre de 2020.

Requisitos de participación: se puede consultar el pliego de condiciones en la Resolución CREG 167 de 2008. No se aceptan uniones temporales de propuestas quienes hayan cancelado el valor del pliego.

Participantes: podrán participar como oferentes las empresas y otros agentes interesados en desarrollar nuevos proyectos de generación de energía eléctrica (SIC) y que no se encuentren incursos en sanciones de mercado o de limitación de suministro establecidas en la regulación.

Chronograma:
Fecha de apertura: 23 de agosto de 2017
Solicitud de aclaraciones: hasta el 01 de septiembre de 2017
Respuesta a aclaraciones: 8 de septiembre de 2017
Fecha y hora de cierre: 13 de septiembre de 2017 a las 10:00

Lugar de entrega de propuestas: carrera 58 No. 42-125, Transacciones Comercialización, Medellín.

Valor de los pliegos o términos de referencia: si desea participar no reembolsable de dos millones de pesos m.l. (\$2,000,000). La fecha y hora del cierre. Sólo podrán presentar propuesta quienes...

Consulta del pliego: en el sistema de información corporativo epm.com.co/taecuento o adquirirse personalmente desde la fecha del comprobante de consignación por el valor del pliego de condiciones en la Carrera 58 No. 42-125, piso 8, oficina 8-420. También puede solicitarse en Medellín, o por correo electrónico a angela.roidan@epm.com.co

Pago del pliego: El interesado en participar en el proceso de contratación debe presentar la solicitud a nombre del posible PROPONENTE, manifestando su interés en participar en el proceso de contratación, en las entidades bancarias o financieras que le permitan el cobro con el cual el interesado puede pagar el pliego de condiciones. Una vez efectuado el pago, el interesado deberá presentar el comprobante de pago impreso, podrán dirigirse a cualquier banco para efectuar el pago. Una vez efectuado el pago, el interesado deberá enviar el comprobante de pago impreso, vía correo electrónico a las direcciones sandra.mora.ortigo@epm.com.co y sandra.mora.ortigo@epm.com.co con ello el interesado quedará inscrito en el pliego de condiciones.

CONVOCATORIA

SURTIGAS S.A. E.S.P. convoca a sus accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día Diecinueve (19) de Septiembre de 2017 a las 9:00 A.M, en la Casa Fundación Surtigas ubicada en el Barrio el Cabrero (al lado de la Casa Rafael Núñez), Calle Real Cra. 2ª N° 41 - 11 en la ciudad de Cartagena de Indias.

Para los efectos anteriores el orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quorum
2. Designación de Presidente y Secretario de la Asamblea.
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura de convocatorias
5. Lectura del informe del Gerente General y de la Junta Directiva
6. Presentación de los estados financieros del 1º de enero de 2017 a 30 de junio de 2017
7. Lectura informe del revisor fiscal
8. Aprobación de los estados financieros
9. Proyecto de distribución de utilidades
10. Propuesta presupuesto donaciones
11. Proposiciones y varios

En caso de no poder asistir favor hacerse representar mediante poder otorgado por escrito dirigido al suscrito. Solo se aceptarán los poderes que cumplan los requisitos establecidos en los artículos 184 y 185 del Código de Comercio.

JAIRO DE CASTRO PEÑA
Representante Legal

